

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

145

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud se implemente un mecanismo accesible a la población para que se reporte en tiempo real la insuficiencia o desabasto de medicinas, esa información se sistematice y se haga pública en la página de la Secretaría.


SEGUNDO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud se informe a esta Soberanía en un plazo de diez días naturales, el Plan Estatal, Estrategia o Política Pública de Salud que pretenda abatir el rezago en la cobertura de salud, hospitales y unidades médicas, principalmente de la población que vive en las zonas más apartadas del Estado.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Gobernador de Michoacán, para su conocimiento y los efectos pertinentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de mayo de 2022 dos mil veintidós. -----

ATENTAMENTE


**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.**


**PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.**


**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.**


**TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**